

18480

ORDEN de 16 de junio de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Alicante.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica de la provincia de Alicante.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Municipio: Agost. Localidad: Agost.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en Jacinto Benavente, 9, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial de transición y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial de transición, que funcionará en local adaptado en el mismo Centro, y la Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Almoradí. Localidad: Almoradí.—Constitución del Colegio Nacional «Manuel de Torres», domiciliado en Rambla de Almoradí, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente, y se integran y trasladan cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que se desglosan del Colegio Nacional «Canales y Martínez» y una unidad escolar de niños de Educación General Básica, transformada en mixta, que se desglosa de la Escuela Graduada, domiciliada en el barrio Cruz de Galindo, ambos de la misma localidad.

Municipio: Denia. Localidad: Denia.—Modificación del Colegio Nacional «Cervantes», domiciliado en calle Moncada, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y se desglosan 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que se integran en el Colegio Nacional «Montgó», de nueva constitución en la misma localidad.

Municipio: Denia. Localidad: Denia.—Constitución del Colegio Nacional «Montgó», domiciliado en avenida Montgó (partida de Avesanes), que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y la Dirección con función docente, y se integran y trasladan 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que se desglosan del Colegio Nacional «Cervantes» y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que se desglosa del Colegio Nacional comarcal «Pou de la Montaña», ambos de la misma localidad.

Municipio: Elche. Localidad: El Alted.—Ampliación del Colegio Nacional, que pasa a ser comarcal y se denominará «El Alted». Está domiciliado en calle Paco Crespo, y contará con diez unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales de nueva construcción en el mismo Centro, y la Dirección con función docente. Su ámbito de comarcalización abarcará en principio a las localidades de Torrellano Bajo y Balsares, ambas del propio municipio de Elche, en las cuales podrán ser suprimidas unidades escolares en el futuro para esta comarcalización, siendo aplicable los derechos a servir plaza en el comarcal a sus Profesores propietarios definitivos, a partir de la supresión de sus respectivas unidades, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Elche. Localidad: Las Bayas.—Constitución del

Colegio Nacional comarcal «Las Bayas», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se integran las cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica que constituían la Escuela Graduada de la misma localidad, que desaparece, dejando sus unidades de estar adscritas al Colegio Nacional «San José de Calasanz» de Elche. Se determina el ámbito de comarcalización de este Centro, que abarcará en principio a las localidades de Valverde y Asprillas, ambas del municipio de Elche, reconociéndose a los Profesores propietarios definitivos de las unidades que puedan suprimirse en el futuro en dichas localidades, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Elche. Localidad: La Hoya.—Constitución del Colegio Nacional comarcal «La Hoya», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, y se integran las dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica que constituían la Escuela Graduada de la misma localidad, que desaparece, dejando sus unidades de estar adscritas al Colegio Nacional «San José de Calasanz» de Elche. Se determina el ámbito de comarcalización de este Centro, que abarcará en principio a las localidades de Derramador y Daimés, ambas del municipio de Elche, reconociéndose a los Profesores propietarios definitivos de las unidades que puedan suprimirse en el futuro en dichas localidades, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Ibi. Localidad: Ibi.—Constitución del Colegio Nacional «Madre Felicidad Bernabéu», domiciliado en calle Crespo Mira, s/n. (barrio de la Dulzura), que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y la Dirección con función docente y se integran y trasladan 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que se desglosan del Colegio Nacional «Cervantes» de la misma localidad.

Municipio: Jijona. Localidad: Jijona.—Ampliación del Colegio Nacional «Eloy Coloma», domiciliado en avenida de José Antonio, s/n., que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en local adaptado en el edificio escolar Cristóbal Colón.

Municipio: Muchamiel. Localidad: Muchamiel.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Manuel Antón», domiciliado en Manuel Antón, s/n, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales de nueva construcción en Partida del Calvario, s/n.

Municipio: Muchamiel. Localidad: Muchamiel.—Ampliación del Colegio Nacional «El Salvador», domiciliado en Carlos Soler, 74, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales adaptados en Virgen del Pilar, 25, y se autoriza el traslado de dos unidades a los locales adaptados en plaza Calvario, s/n.

Municipio: La Nucía. Localidad: La Nucía.—Constitución del Colegio Nacional «San Rafael», domiciliado en Nueva, s/n., que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en local adaptado en el mismo Centro y se integran las siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que componían la anterior Escuela Graduada de la misma denominación, que desaparece.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Dirección de Centros escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Dirección suprimidas.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Supresión de seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, en el Colegio Nacional «Carlos Arniches», domiciliado en General Esparteros, 136 y 143, que quedará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente.

Municipio: Cocentaina. Localidad: Algars.—Supresión de la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación General Básica dependientes del Consejo Escolar Primario «Papeleras Reunidas», que desaparece.

Municipio: Novelda. Localidad: Novelda.—Supresión de dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en el Colegio Nacional «Gómez Navarro», domiciliado en Alameda y transformación de una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar mixta de Educación Especial, quedando el Centro con diez unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección sin curso.

Municipio: Novelda. Localidad: Novelda.—Supresión de una unidad escolar mixta de Educación General Básica en el Colegio Nacional «Jorge Juan», domiciliado en Maestro Parra, 33, que quedará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Dirección de los Centros existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Integración de las cinco unidades escolares de niños de Educación General Básica, transformadas en mixtas, que componían la Escuela Graduada «División Azul», antiguamente dependiente del Consejo Escolar Primario de la Juventud y transformada en de régimen ordinario de provisión por Orden ministerial de 28 de junio de 1978, en el Colegio Nacional «Juventudes», que se constituye en el mismo edificio escolar.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Constitución del Colegio Nacional «Juventudes», domiciliado en Nuñez de Arce, 7, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se integran las cinco unidades escolares de niños de Educación General Básica, transformadas en mixtas, pasando una de ellas a ser de Educación Preescolar —párvulos—, que componían la Escuela Graduada de niños «División Azul», anteriormente dependiente del Consejo Escolar Primario de la Juventud y transformada en régimen ordinario por Orden ministerial de 28 de junio de 1978, y las cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— de la Escuela Graduada «Virgen del Carmen», que era de régimen ordinario. Se deja sin efecto la Orden ministerial de 5 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 28 de octubre de 1974), que transformó la Escuela Graduada «División Azul» en el Colegio Nacional «Juventud».

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Integración de las cuatro unidades escolares de niñas de Educación General Básica y la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que componían la Escuela Graduada «Virgen del Carmen», previa transformación en mixtas, en el Colegio Nacional «Juventudes» que se constituye en el mismo edificio escolar.

Municipio: Almoradí. Localidad: Almoradí.—Modificación de la Escuela Graduada, domiciliada en barrio Cruz de Galindo, que contará con una unidad escolar mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se desglosa una unidad escolar de niños de Educación General Básica, que pasa a integrarse, transformada en mixta, en el Colegio Nacional «Manuel de Torres» de nueva constitución, y se transforma en mixta la unidad escolar de niñas de Educación General Básica que queda en la Escuela Graduada.

Municipio: Almoradí. Localidad: Almoradí.—Modificación del Colegio Nacional «Canales y Martínez», domiciliado en Doctor Marañón, s/n., que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Manuel de Torres», de nueva constitución. Se crea la Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso, y las plazas de Profesor y Profesora diplo-

mados en Educación Física. Se rectifican las Ordenes ministeriales de 2 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de enero de 1978) y 18 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de agosto), en que figuró erróneamente el antiguo domicilio del Centro, en calle España, 55, en lugar del actual en calle Doctor Marañón, s/n., al que se trasladó el Centro por Orden ministerial de 16 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre).

Municipio: Denia. Localidad: Denia.—Modificación del Colegio Nacional comarcal «Pou de la Montaña», domiciliado en Partida de Venases, avenida de Montgó, s/n., que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosa una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que se integra en el Colegio Nacional «Montgó» de nueva constitución.

Municipio: Ibi. Localidad: Ibi.—Modificación del Colegio Nacional «Cervantes», domiciliado en San José, 14, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que se integran en el Colegio Nacional «Madre Felicidad Bernabéu», de nueva constitución.

Municipio: Ibi. Localidad: Ibi.—Se autoriza el traslado de todas las unidades que componían el Colegio Nacional «San Miguel» a los nuevos locales, domiciliados en Calderón de la Barca (Ciudad Deportiva), y que pase a denominarse Colegio Nacional «Poeta Pla y Beltrán», con una composición de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

18481

ORDEN de 23 de junio de 1979 por la que se regula la composición y funcionamiento del Patronato del Instituto Nacional de Bachillerato «Ramiro de Maeztu» de Madrid.

Ilmo. Sr.: La disposición adicional primera del Decreto 2343/1975, de 23 de agosto, según la redacción que le fue dada por Real Decreto 1610/1978, de 12 de mayo, otorgó la consideración de Centros pilotos dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Medias a los Institutos Nacionales de Bachillerato «Ramiro de Maeztu» e «Isabel la Católica», de Madrid. Como consecuencia, se dictó la Orden ministerial de 12 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 24) para desarrollar el contenido de la citada disposición adicional.

No obstante, por Real Decreto 2901/1978, de 15 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), se transformó al Instituto Nacional de Bachillerato «Isabel la Católica» en Centro de régimen ordinario a todos los efectos a partir del curso 1978-79. En su artículo segundo, este Real Decreto ordenaba al Ministerio de Educación y Ciencia proceder a la reforma de la constitución del Patronato, que, naturalmente, se refería a los dos Institutos comprendidos en la disposición adicional del Decreto 2343/1975,

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero. El Patronato a que se refiere la disposición adicional primera del Decreto 2343/1975, de 23 de agosto, y a través del cual ha de ejercer sus funciones la Dirección General de Enseñanzas Medias, para el régimen del Instituto Nacional de Bachillerato «Ramiro de Maeztu», tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Director general de Enseñanzas Medias.

Vicepresidente: El Subdirector general de Ordenación Académica.

Vocales:

El Subdirector general de Ordenación del Profesorado.

El Subdirector general de Centros.

El Subdirector general de Gestión de Personal.

El Subdirector general de Presupuestos y Administración Financiera.

El Inspector general de Enseñanzas Media.

El Delegado provincial del Departamento de Madrid.

El Inspector-Jefe de Enseñanza Media del distrito universitario de Madrid.

Un representante del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación con nivel orgánico de Subdirector general.

El Director del Instituto Nacional de Bachillerato «Ramiro de Maeztu».

El Secretario del Instituto «Ramiro de Maeztu».

Dos Catedráticos, dos Profesores agregados y dos Profesores